

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2016

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

Licitación Pública N° LP 47-ADIF-2016

**ADQUISICIÓN DE 745.000 DURMIENTES MONOBLOQUE DE HORMIGÓN
PRETENSADO DE TROCHA ANCHA (1676 mm) Y 985.000 DURMIENTES
MONOBLOQUE DE HORMIGÓN PRETENSADO DE TROCHA MÉTRICA
(1000 mm)**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON CONSULTA

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación de la referencia, nos dirigimos a Uds., para realizar las siguientes consultas:

1) Consulta 1: Con respecto al "**Artículo 10. Adjudicación. Órdenes de Compra del Pliego de Condiciones Particulares**", solicitamos nos indiquen, independientemente de las emisiones de la OC, en qué momento del proceso licitatorio ADIF comunicará formalmente las empresas que han sido adjudicadas con el detalle de tipo de durmiente y cantidades total a fabricar para cada renglón cotizado.

2) Consulta 2: Solicitamos aclaración sobre la metodología que se utilizará para la certificación del transporte, por ejemplo, para una distancia entre la fábrica y el destino solicitado de 800 Km, se debería tomar el valor de la Unidad de Transporte 1: (Trayecto entre 1km y 500km) para los primeros 500km y el valor de la Unidad de Transporte 2: (Trayecto entre 501km y 1000km) para los restantes 300km?. Por favor ratificar ó rectificar lo expuesto.

ACLARACION N° 1



Ver Sección 1, Artículo 10°, Punto 2.

ACLARACION N° 2

La Unidad de Transporte consiste en el traslado de Una (1) Tonelada de Durmientes por Un (1) Kilómetro de Transporte.

ADIF admite que se puedan cotizar diferentes valores de Transporte (siempre por km/ton) según las diferentes distancias existentes, considerando que podría existir una diferente variación en la mano de obra sobre los distintos tramos previstos en los Artículos 6.2.1., 6.2.2. y 6.2.3. de la Sección I del PCP.

Al momento de determinar el Costo Final de Transporte se tomará la distancia desde los 1000 metros incluidos en el Unidad Durmiente (es decir, desde la fábrica hasta la entrega en camión o vagón en el radio de 1000 metros, conforme surge del Artículo 6.1. del PCP) hasta el punto de entrega. Esa suma se multiplicará por el precio ofertado por Kilómetro por Tonelada (dependiendo el monto ofertado para cada uno de los Tramos) y luego por la Cantidad de Toneladas.

Este Costo Final será evaluado para decidir cuál será el mejor Costo Total de Transporte calculado de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10.3. del PCP.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF



Ing. Heráldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF